



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 18-0121PH

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0464-0008-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-27508
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 69 # 10C - 115/117
BARRIO: PABLO VI
PROPIETARIO(S): GERMAN GRIMALDO CEDIEL, JAIME GRIMALDO CEDIEL, LUZ MARINA GRIMALDO CEDIEL, WILSON GRIMALDO CEDIEL
AREA DEL PREDIO: 84 m²
ESCRITURA(S) No.: 883 Notaría 7 de Bucaramanga
DESTINACION: Vivienda
USO: R-4 Residencial con actividad económica
TRATAMIENTO: TMI-1 Mejoramiento Integral Complementario
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 98,95 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

AREA LOTE :84,00M2

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101. CON NOMENCLATURA: CALLE 69 # 10C - 117: Posee en Area Privada Construida:46,30m2, Area Privada Libre: 20,40m2, Area Privada Total: 66,70m2

APARTAMENTO 201(Primer Nivel):CON NOMENCLATURA: CALLE 69 # 10C - 115: Posee en Area Privada Construida:6,45m2.-

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201(Segundo Nivel): Posee en Area Privada Construida:46,20m2.

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: ADRIANA FABIOLA MUTIS

Matrícula 6870067463 S/DER

Se expide en Bucaramanga, el 21 de diciembre de 2018

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG

